

Llegada de la luz a Camarena 2

El día 13 de junio de 1914, dirige una carta al Alcalde en la que le informa que terminadas las instalaciones en El Álamo, Valmojado y Casarrubios habían tenido numerosas averías que habían producido no pocas interrupciones en el servicio, con el natural disgusto de las poblaciones, una vez que creían habían solucionado los problemas, se ofrecían a realizar la instalación en Camarena.



Como la “farola” para el alumbrado público, que vemos en la parte superior izquierda, debieron de ser las primeras que se pusieron en Camarena.

En la sesión celebrada el día 14 de mayo del año 1916, D. Juan Serrano Pérez, alcalde, dio cuenta a la Corporación de la conveniencia de instalar en esta localidad el alumbrado público por fluido eléctrico que tanto se ha generalizado y que tan buen resultado viene ofreciendo en otras poblaciones; que de los datos que de éstas ha tomado, el coste por bujía al año suele ser de 2,50 pesetas y el número de bujías necesario para el alumbrado público de esta villa y de los edificios municipales será aproximadamente de mil y, por lo tanto, el coste probable anual de dos mil quinientas pesetas; que el actual alumbrado por petróleo cuesta mil pesetas, por lo que con un

aumento de mil quinientas pesetas podría implantarse esa mejora cuya importancia y conveniencia no es necesario encarecer, y que la situación económica del Municipio lo permite.

Examinada la cuestión por los señores concejales, [...] dada la conveniencia e imperiosa necesidad de implantar el servicio en esta localidad,[...] la Corporación, por unanimidad acordó que se establezca el alumbrado público por fluido eléctrico en esta villa, que en atención a la extraordinaria urgencia de su instalación y a que no hay más concesionario que pueda facilitarle que D Julián Jiménez, se solicite del Sr. Gobernador Civil de la provincia hacer la declaración de excepción de subasta para este contrato.

Se recibió la contestación el día 24 de junio de 1916. En ella podemos leer: “...procede conceder la excepción de subasta solicitada...”

En sesión que tuvo lugar el día 30 de julio de 1916, el alcalde, D. José Antonio García Ferrero, mandó se diese lectura al escrito promovido por D. Hilario Blanch, vecino de Madrid, solicitando ante el Gobernador Civil, se anule todo pacto sobre alumbrado eléctrico público y particular que haya podido celebrar este Ayuntamiento con persona o entidad distinta del recurrente; enterado el Ayuntamiento acordó por unanimidad se informe por la Alcaldía.

Unos días después, el 20 de agosto de 1916, el alcalde, D. Juan Serrano Pérez, mandó dar lectura a las comunicaciones del Sr. Gobernador Civil de la provincia haciendo saber a esta Corporación que por el Ministerio de la Gobernación se instruye expediente con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Hilario Blanch contra el acuerdo del Gobierno Civil concediendo a este Ayuntamiento excepción de subasta para contratar con D. Julián Jiménez el servicio de alumbrado eléctrico.



Otra “luminaria” se encontraba en la esquina de la carretera y Calle Carroza. Se ve sobre la torre.